

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 01 AGO. 2024

## VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 202444213, que contiene, la Nota Informativa Nº 1162-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído Nº 1175-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 10 de julio de 2024 que adjunta el Informe Nº 574-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, copia de la Resolución Directoral Nº 649-2023-DG-DIRIS LC, de fecha 06 de octubre de 2023 copia de la Resolución Nº 003543-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala; y el Informe Legal Nº 423-2024-OAJ-DIRIS LC, de fecha 12 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la precitada Ley el mismo que en el numeral 8.1) del artículo, el mismo que dispone que el proceso de reasignación se lleva a cabo a través de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora;



Que, asimismo, el numeral 10.2) del artículo 10º del mencionado Reglamento, dispone que la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino; y, queda conformada de la siguiente manera: i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de



Presupuesto o quien haga sus veces; y v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces. Los/las integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, mediante Resolución Directoral N° 649-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de octubre de 2023, se conformó la Comisión de reasignación de la Unidad Ejecutora 1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, previsto en la Ley N° 31553, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, integrada por los siguientes: en Condición de Miembros Titulares: M.C Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, Director Adjunto en su condición de presidente, Sr. Percy Castro Bernal, personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Secretario Técnico, Abg. Alberto Palomino Cercera, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Lic. Olga Nora Saavedra Chumbe, Jefe de la Oficina de Presupuesto Público; Lic. Víctor José Morales Soto, Director de la Dirección Administrativa; y en condición de Miembros alternos: el Q.F. Edwin Quispe Quispe, del Presidente, Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano, Secretario Técnico, Abg. Jorge Luis Cerrón Gonzaga, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Eco. Erik William Liendo Ascue, de la Oficina de Presupuesto Público; Lic. Antonio Hurtado Tello, de la Oficina de Administración, la misma que estuvo a cargo de la conducción del proceso de reasignación 2023: la cual habría concluido con su informe final y de acuerdo con lo establecido en el número al 15.1.6.2. el recurso de apelación presentado contra dicho proceso fue elevado al Tribunal del Servicio Civil;



Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través de la Nota Informativa N° 1162-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, con proveído N° 1175-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, ambos de fecha de fecha 10 de julio de 2024, en referencia al Informe N° 574-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, solicitan la reactivación de la comisión de reasignación 2023, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 003543-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 21 de junio de 2024, en la cual se resuelve: Declarar la NULIDAD del acto administrativo contenido en los Resultados de los Recursos de Reconsideración, emitidos por el Comité del Proceso de Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el extremo de la señora YSABEL RAMOS SIGUEÑAS; por haberse vulnerado el principio de legalidad y la debida motivación de los actos administrativos y Retrotrayéndolo el proceso al momento previo a la emisión de los Resultados de los Recursos de Reconsideración, en lo que respecta a la postulación de la señora YSABEL RAMOS SIGUEÑAS, debiendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro tener en consideración los criterios señalados en la Resolución N° 003543-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 21 de junio de 2024;



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS**  
**DE SALUD LIMA CENTRO**

N° 790 -2024-DG-DIRIS-LC

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 01 AGO. 2024

Que, mediante Resolución N° 770-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 24 de julio de 2024, se aceptó la renuncia del M.C. HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Adjunta de la Dirección de Redes integradas de Lima Centro, presidente de la mencionada comisión y se encargó temporalmente en dichas funciones a la Bióloga CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA en adición a las funciones que viene desempeñando en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante Informe Legal N° 423-2024-OAJ-DIRIS LC, de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la solicitud de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro de reactivación de la Comisión de Reasignación 2023, conformada con la Resolución Directoral N° 649-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de octubre de 2023, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 003543-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 21 de junio de 2024 del Tribunal del Servicio Civil – Primera Sala, la cual resolvió declarar la NULIDAD del acto administrativo contenido en los Resultados de los Recursos de Reconsideración, emitido por el Comité del Proceso de Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el extremo referido a la señora YSABEL RAMOS SIGUEÑAS; por haberse vulnerado el principio de legalidad y la debida motivación de los actos administrativos y Retrotraer el proceso al momento previo a la emisión de los Resultados de los Recursos de Reconsideración, en lo que respecta a la postulación de la señora YSABEL RAMOS SIGUEÑAS, debiendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro tener en consideración los criterios señalados en dicha resolución; por lo que corresponde reactivar la mencionada comisión, con los integrantes de las oficinas que corresponde de acuerdo al cargo actual que ostentan cada integrante a la fecha de la emisión del presente acto resolutivo, en mérito al Principio de legalidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar del numeral 1) (1.1. ) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe la obligación de las autoridades administrativas actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades establecidas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes





Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Disponer la REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN DE REASIGNACIÓN** de la Unidad Ejecutora 1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, previsto en la Ley N° 31553, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, la misma que está constituida conforme a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES			
N°	Nombre y apellidos	Representación	Cargo
1	<b>Blga. CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA</b>	Director Adjunto, representante de la Dirección General	Presidente
2	<b>Serv. PERCY CASTRO BERNAL</b>	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Secretario Técnico
3	<b>Abg. RUTH NORICILA VEGA CARREAZO</b>	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Integrante
4	<b>Ing. Eco. CHRISTIAN EDINSON YUPANQUI VILCA</b>	Jefe de la Oficina de Presupuesto Público	Miembro Integrante
5	<b>Mag. JOSE CARLOS GASTELU HERRERA</b>	Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa	Miembro Integrante

MIEMBROS ALTERNOS			
N°	Nombre y apellidos	Representación	Cargo
1	<b>Q. F. EDWIN QUISPE QUISPE</b>	Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, representante de la Dirección General	Presidente
2	<b>Lic. MARITZA LILIANA PARDO HERNÁNDEZ</b>	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro Integrante
3	<b>Abg. JORGE LUIS CERRÓN GONZAGA</b>	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Integrante
4	<b>Lic. HILDO LEIVA FLORES</b>	Jefe de la Oficina de Presupuesto Público	Miembro Integrante
5	<b>Abog. GIANCARLO CASTILLO RIVERA</b>	Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa	Miembro Integrante

**Artículo 2.-** La mencionada comisión se reinstalará, para proceder de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, de la apelación presentadas por la mencionada servidora participante en el proceso de resignación 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**REPÚBLICA DEL PERÚ**



# Resolución Directoral

Lima, 01 AGO. 2024

**Artículo 3.-** Comunicar la presente Resolución Directoral a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL  
Directora General  
CMP 39570

**DFDV/RNVC**

- Dirección Administrativa.
- Dirección Adjunta
- Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina de Presupuesto Público
  
- Interesados
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

